

Los claros conceptos del abogado Jaime Guzmán

El jueves 6 de noviembre, el profesor universitario y comentarista habitual de Canal Nacional de Televisión, Jaime Guzmán, se refirió en su espacio de "60 Minutos", a la actual situación de la Iglesia, donde se ha detectado la participación activa de sacerdotes y religiosos con extremistas del MIR, en especial en la ayuda que se les ha brindado para que puedan aislarse.

El comentario de Guzmán fue repetido nuevamente el sábado en la noche en el programa noticioso "60 Minutos", debido a los insistentes llamados de los tele-espectadores que deseaban conocer los detalles del comentario mencionado.

Frente a este comentario, el Cardenal, Arzobispo Raúl Silva Henríquez, envió una nota respuesta que será leída por un locutor del Canal Nacional en el programa de hoy. El texto de esta respuesta va en párrafo aparte.

En vista de que muchos lectores desconocen a un comentario que ha provocado la respuesta del Arzobispo de Santiago, lo publicamos textualmente:

Hace algunas semanas e país se vio conmovido por el episodio protagonizado por el Obispo señor Carlos Camus. Como católico observante que soy y seguiré siendo siempre, preferí no traer el comentario de tan triste episodio a estas pantallas de televisión. Sin embargo hoy, creo que no

sólo no se opone a mi conciencia de católico, sino que es un deber que ella me impone el traer a estas pantallas el problema que se ha suscitado con el compromiso descubierto entre diversos sacerdotes y religiosos y los miristas prófugos que huyen de la justicia desde el enfrenta-

miento que con ella tuvieron y con fuerzas policiales en la parcela de Malloco. Es importante tener presente en primer lugar, que aquí estamos frente al descomulgamiento de un hecho sumamente grave, que es, que hay sacerdotes y religiosos comprometidos directamente con el MIR, movimiento que preconiza la doctrina marxista leninista absolutamente incompatible con la doctrina cristiana y que además, se ha especializado en fomentar el terrorismo y la violencia. Este compromiso se ve claro, si ustedes analizan en primer lugar, que los miristas prófugos sabían muy bien dónde llegar. El hecho es que no sólo fueron auxiliados por algunos sacerdotes y religiosos, sino que fueron ayudados activamente por ellos, que los trasladaban de un lugar a otro con el objeto de eludir la acción de la justicia y, finalmente, si se analiza y si se ve la medalla que fue descubierta como escapulario que llevaba el padre Marolo, detenido, y que en lugar de

los tradicionales signos religiosos del escapulario contenía un homenaje a Miguel Enríquez y una afirmación de que la revolución triunfará, se ve que se fomenta la revolución mirista que preconiza la violencia y el marxismo leninismo. Se advierte claramente que existe un compromiso directo y muy grave de un grupo importante de sacerdotes y religiosos con este movimiento de izquierda revolucionaria movimiento terrorista. El Arzobispado de Santiago en una declaración de su Departamento de Opinión Pública, ha censurado claramente la actitud de estos religiosos, diciendo que es extraña, y contrapuesta a la doctrina del Evangelio toda conducta, o toda actitud que preconiza el odio, la violencia y la destrucción. Sin embargo, esa misma declaración ha agregado un extraño párrafo que es necesario considerar atentamente. Dice textualmente esa declaración: "Distinto es el caso de quienes inspirados en las exigencias del mensaje evangélico han creído en conciencia que debían brindar a quienes lo requerían los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus opciones políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica precisamente en su indiscriminada misericordia".



JAIME GUZMAN

Frente a esa declaración, tenemos el Bando número 89 del Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de la Provincia de Santiago, General Garay, que dice textualmente "que todas las personas que ayuden de cualquier forma a los prófugos, incurran en grave conducta penal como encubridores, cualquiera que sea el rango, calidad o investidura que posean y en tal carácter serán enjuiciados por los Tribunales Militares en conformidad a la legislación penal vigente". Hay evidentemente entre ambos conceptos una contradicción, una oposición evidente y la pregunta es: ¿quién tiene la razón? ¿Quién tiene la razón?

Reflexionemos juntos un instante. Reflexione Ud. conmigo. En primer lugar, en este caso no está para nada en juego el problema del secreto de la confesión que todo sacerdote tiene el derecho y el deber de mantener. No está ese problema en juego, no ha sido invocado por nadie y por tanto nada tiene que hacer con el problema que nos ocupa. No ha habido confesión ninguna ni secreto de confesión. Tampoco está en juego en este caso el problema del perdón cristiano como un concepto de perdón espiritual e individual, por cuanto siempre el perdón cristiano supone el arrepentimiento de parte de quien haya incurrido en la falta. Tampoco es por tanto esta la situación que nos ocupa ni que debemos considerar. Aquí la misericordia, según la palabra de la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado, consistiría

en la ayuda que se ha prestado a algunas personas que están evadiendo la acción de la justicia supuestamente para preservarles su vida. Sin embargo, tenemos que tener presente que el hecho de ayudar a personas que eludan la acción de la justicia en todos los códigos penales del mundo, se llama delito y consiste precisamente en encubrir. El que encubre un delincuente, comete delito según todos los Códigos Penales de los países organizados que existen en el mundo. La única situación en que se admite que una persona reciba a un delincuente es en el caso del asilo diplomático que algunos países reconocen jurídicamente aunque la mayor parte lo admite como práctica. Pero eso es, porque la representación diplomática que lo recibe asegura que esa persona no quedará en situación de poder seguir delinquiendo, sino que quedará bajo la responsabilidad del Estado que le otorga el asilo. Cualquier persona que se encuentre frente a un delincuente que está huyendo de la justicia puede auxiliarlo materialmente, en cuanto a ayudarlo a curar sus heridas si está grave. Pero, debe de inmediato, y junto con ello dirigirse a la justicia y denunciarlo a ella y entregarlo a la justicia. Lo contrario es encubrimiento.

Nos dice la declaración de Opinión Pública del Arzobispado, que de esto sería misericordia. Pero ¿ha pensado el redactor de es-

ta declaración en la misericordia que se le debe a las futuras víctimas a quienes estos sujetos precisamente continuarán causando daño por obra y gracia de la ayuda y del auxilio que le han estado prestando estos sacerdotes o que podrían prestarle otros sacerdotes o laicos el día de mañana siguiendo este criterio que la misericordia es indiscriminada? ¿Se piensa en estos derechos, que puede ser el suyo? Puede ser que el día de mañana, su familiar, Ud. mismo, sean víctima de un atentado terrorista de estos sujetos. ¿Se piensa en los dos carabinieri que fueron baleados y en sus familias, que podría ser la suya, por estos mismos extremistas en la parcela de Malloco? ¿Se piensa en los afectados por todos estos delitos pasados y futuros cuando se ayuda a personas no sólo que han delinquido, sino que están en acto de delinquir...?

Nada de esto parece que se piensa. Pero es hora de que se empiece a considerar. Y por eso es que yo creo que la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispo contiene una grave equivocación. Ojalá la propia Jerarquía Eclesiástica la rectifique, pero entretanto la ciudadanía desde un punto de vista moral, desde un punto de vista jurídico y desde un punto de vista humanitario, tiene que tener muy claro que la instrucción correcta y precisa no es otra que la que ha dado el señor General Garay".

LIBRETA DE APUNTES

LA CORFO

Por Sergio Guilisasti

A POCO andar, los chilenos, en casi todo lo que emprendemos, vamos abandonando la idea inicial, primitiva y —ya en camino— el concepto matriz que dio vida a la iniciativa pierde su naturaleza original, se desperfila, adquiriendo entonces otras proyecciones, otros objetivos, otros propósitos.

Así le sucedió —por ejemplo— a la CORFO, creada por ley de abril de 1939, cuya finalidad era "formular un plan de fomento de la producción nacional destinado a elevar el nivel de vida de la población mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del país", legislación que lleva las firmas del Presidente Aguirre Cerda y de su Ministro de Hacienda, don Roberto Wachholtz.

Más tarde, en 1953 —de regreso de Lima donde sirvió la Embajada de Chile— las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco le dieron una gran votación, aunque no logró ser reelegido como senador. "Jumbito" Lazcano —director de "La Patria", de Concepción— me decía que la alta cuota de sufragios que alcanzó don "Panchito" Urrejola se debía a su voto en la ley de la CORFO.

Pues bien, gracias a este organismo de fomento, Chile pudo contar con electricidad, acero, petróleo, avanzado desarrollo industrial y agrícola.

Empero, poco a poco la CORFO fue desnaturalizando sus funciones, abarcó los rubros más innegables, se proyectó a campos que jamás soñaron sus creadores.

Y —¡lo que es peor!— se radicó allí, a sus anchas, la siniestra colisión de política y negocios, a cuyo amparo no pocas personas obtuvieron rápidos e indebidos enriquecimientos gracias a influencias de tipo partidista. Numerosas empresas —a



borde de la quiebra o económicamente ineficientes— fueron tras pasadas a CORFO, creciendo ésta de manera elefantiásica y constituyendo una pesadísima carga para el erario nacional.

Así —por una vía que en nada beneficiaba a Chile— el Estado adquirió bancos, hoteles, fundos, fábricas de ropas, de alimentos, frigoríficos, distribuidoras, etc. Es decir, como en un cajón de sastre había de todo y todo lo costeaban los contribuyentes: viajes, vehículos, vístimos, comidas y "comilonas", fiestas y "tomatinas", recreaciones y placeres, nada espirituales por cierto.

De la idea genial de don Pedro Aguirre Cerda y de su ponderado Ministro Wachholtz ya no quedaba casi nada, salvo esas grandes empresas a las cuales tanto debe el progreso del país como ENDESA, CAP, ENAP y algunas otras.

Por ello, ahora, se justifica ampliamente que la CORFO vuelva a ser lo que siempre debió haber sido y que taxativamente le fijó la ley que la creó: un organismo de fomento para bien de Chile y de todos los chilenos y no de grupos de personas acaudales, proclives a anteponer sus intereses a los de la República.

¿O no, dice usted?